SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
02 NOV. 2021 18:44:16
Entrada 166609

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64078, 184/64080	**27/09/2021**	**157037, 157043**
184/64084, 184/64086		**157047, 157049**
184/64088 a 184/64090		**157051 a 157053**

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

Para hacer frente a los daños producidos en producciones agrícolas por los fenómenos meteorológicos adversos, como la lluvia y granizo, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), pone a disposición del sector agrario medidas diferentes a las ayudas directas con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta de los agricultores para hacer frente a situaciones de adversidades climáticas y de gestión del riesgo.

Así, en el ámbito fiscal, el MAPA propone al Ministerio de Hacienda un ajuste de los índices de rendimiento neto del régimen de Estimación Objetiva Agraria del IRPF ("módulos") de las actividades afectadas a la realidad fiscal del ejercicio.

Esta propuesta se elabora cada año tras un seguimiento del impacto que las adversidades climáticas han tenido sobre los resultados económicos de las explotaciones.

Para ello, el MAPA se apoyará, fundamentalmente, en la información aportada previamente por las comunidades autónomas, complementando dicha información con las estadísticas oficiales publicadas y otros datos disponibles en el MAPA.

De este modo, los informes de daños producidos por las adversidades mencionadas se considerarán, a estos efectos, en la medida en que hayan quedado recogidos en los informes específicos solicitados por el MAPA a sus respectivas Comunidades Autónomas.

Asimismo, el MAPA establece líneas de financiación para mejorar el acceso al crédito del sector agrario, mediante subvenciones destinadas a la obtención de avales por titulares de explotaciones agrarias. Mediante estas líneas se subvenciona hasta el

100% del coste de los avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) a créditos concedidos a las explotaciones agrarias.

Mediante estas líneas se subvenciona hasta el 100% del coste de los avales de la SAECA a créditos concedidos a las explotaciones agrarias.

SAECA ejerce su actividad mediante la prestación de avales y fianzas a los productores agrarios, que se benefician además en los créditos que suscriben de unas condiciones ventajosas con respecto a las que ofrece el mercado, en base a los convenios firmados por SAECA con la práctica totalidad de las entidades financieras que operan en el sector.

El sistema de seguros agrarios ofrece cobertura para los mismos, de manera que aquellos productores que tuvieran suscrita una póliza y hayan sufrido daño en sus producciones podrán percibir la correspondiente indemnización en función de la modalidad de seguro contratado y el nivel de pérdida sufrida.

El Seguro Agrario es el mejor instrumento para garantizar la renta de los agricultores y ganaderos, protegiéndolos ante los múltiples riesgos a los que se ven sometidos en su actividad.

Por ese motivo se trata de una prioridad estratégica del MAPA que, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) diseña, coordina y apoya económicamente los Planes Anuales de Seguros Agrarios (253,7 millones de euros para 2021).

Por ello, tal y como se viene actuando desde hace muchos años, no se conceden ayudas extraordinarias para paliar daños ocasionados por riesgos y producciones contemplados en el Plan Anual de Seguros Agrarios.

Madrid, 02 de noviembre de 2021

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
02 NOV. 2021 18:44:16
Entrada 166609